



Villa Mercedes (San Luís), 12 de Mayo de 2026. -

VISTO:

El EXPE 2667/2026, mediante el cual se solicita la compra de bienes del librería y papelería; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 27-43 se elevaron las solicitudes de compra del rubro librería y papelería detallando las características de los bienes a adquirir.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos cinco millones ciento nueve mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 centavos (\$ 5.109.646,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas), para la adquisición de bienes del rubro librería y papelería con destino a los departamentos de la Facultad por el importe de pesos cinco millones ciento nueve mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 centavos (\$ 5.109.646,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsas Abreviadas N° 132/2026 con fecha de apertura fijada para el día 9 de junio de 2026 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: 023-010 Decanato por el importe de pesos dos millones ochocientos quince mil quinientos con 00/100 centavos (\$ 2.815.500,00); 023-020 Departamento de ciencias básicas por el importe de pesos quinientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 00/100 centavos (\$



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

554.079,00); 023-030 Departamento de ciencias agropecuarias por el importe de pesos trescientos sesenta y un mil con 00/100 centavos (\$ 361.000,00); 023-040 Departamento de ingeniería por el importe de pesos quinientos noventa y tres mil setecientos con 00/100 centavos (\$ 593.700,00) y 023-050 Departamento de ingeniería de procesos por el importe de pesos setecientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y siete con 00/100 centavos (\$ 785.367,00).

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano Federico Martín Serra-Secretaria Administrativa, Maria Celeste Fernandez.

SAC

## Hoja de firmas